I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO

CHILLAN VIEJO COMUNA HISTORICA

APRUEBA CONTRATO DE PROPUESTA PÚBLICA N°72/2010: ID 3671-88-L110 "CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA VILLA EDUARDO FREI - PARTIDA: OBRAS COMPLEMENTARIAS"

DECRETO N° 159

Chillán Viejo, 13 ENE 2011

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030/9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011;

CONSIDERANDO

a) El Decreto Alcaldicio N° 15 de 04 de enero de 2011, que aprueba la adjudicación la obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA VILLA EDUARDO FREI - PARTIDA: OBRAS COMPLEMENTARIAS"**, a don **JOSE DANILO GODOY SAN MARTIN**, en un monto de $1.902.810.- impuestos incluidos en un plazo de ejecución de 15 días corridos.

b) La Orden de Compra N° 3671-1-SE11 emitida a través del portal mercado público de 6 de enero del 2011.

c) El contrato de ejecución de obras del 13 de enero del 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y José Danilo Godoy San Martín, para la ejecución de la obra denominada : **"CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA VILLA EDUARDO FREI - PARTIDA: OBRAS COMPLEMENTARIAS".**

D E C R E T O

1.- **APRUÉBESE** el Contrato de Ejecución de Obras suscrito entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y José Danilo Godoy San Martín, para la ejecución de la obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA VILLA EDUARDO FREI - PARTIDA: OBRAS COMPLEMENTARIAS".**

2.- **NÓMBRESE** a doña Paula Milanese Novoa, funcionaria de la Dirección de Planificación, como Inspector Técnico de la Obra.

3.- **IMPÚTESE** el gasto por $1.668.092.- al presupuesto municipal 2011 y por $234.718.- a la cuenta 31.02.004.006.001 del presupuesto municipal 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ANDRES LEÓN SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

ALS/FFV/RCO/PMN/pchc.
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Control, DOM, Planificación, Carpeta, OF. Partes.

CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS

En Chillán Viejo, a 13 de enero del 2011, entre la Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. N°69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Serrano N° 300, Chillán Viejo; representada por su Administrador Municipal (s) Don **JORGE ANDRES LEON SANCHEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 11.986.508-5, del mismo domicilio, y por la otra parte don **JOSE DANILO GODOY SAN MARTIN,** RUT N° 7.780.598-2, con domicilio en Pasaje de Aragón, calle Cerro Roble N°990 de la comuna de Chillán, en las representaciones invocadas, han convenido en el siguiente contrato de ejecución de obras:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Chillán Viejo, en adelante "La Municipalidad", encarga a don **JOSE DANILO GODOY SAN MARTIN**, en adelante "El Contratista", la ejecución de la obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA VILLA EDUARDO FREI-PARTIDA:OBRAS COMPLEMENTARIAS".**

SEGUNDO: El contratista se obliga a realizar la ejecución de la obra de acuerdo a los Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones, entre otros y oferta entregada por el contratista, documentos que forman parte integrante de este contrato y licitación ID 3671-88-L110.

TERCERO: El precio total por la ejecución de la obra asciende a la suma de $ 1.902.810.-, (un millón novecientos dos mil ochocientos diez pesos) incluido impuesto y sin reajustes, ni intereses.

CUARTO: Será estado de pago único, formulado por el contratista y visado por el ITO de la obra. Para dar curso al estado de pago será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

a) Factura extendida a nombre de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7 en formato que será entregado por el ITO.
b) Estado de pago, en formato que será entregado por el ITO.

QUINTO : Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el contratista hace entrega de ingreso municipal N°0114249, por un monto de $ 190.281.- (ciento noventa mil doscientos ochenta y un pesos), dicha garantía será devuelta una vez aprobada la Recepción Provisoria de la obra por Decreto Alcaldicio y contra presentación de garantía de Correcta Ejecución de las Obras, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, por el 5% del monto del contrato vigente, con un plazo de 80 días, a contar de la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisoria de la obra, la cual será devuelta una vez sancionada por Decreto la Liquidación del Contrato.

SEXTO: El plazo de ejecución de la Obra será de 15 días corridos y comenzará a contar del día siguiente a la firma del contrato. El atraso en el cumplimiento del plazo contractual hará incurrir al contratista en una multa por cada día atraso correspondiente a un 5 por mil del monto del contrato neto, incluidas sus modificaciones.

SEPTIMO: El contratista, una vez terminado la Obra, solicitará por escrito la Recepción Provisoria de la obra a la I.T.O., solicitud que deberá ingresar por Oficina de Partes del Municipio.

La Recepción Definitiva se efectuará 60 días después de sancionada la Recepción Provisoria, mediante Decreto Alcaldicio. La recepción definitiva estará constituida por funcionarios que se designen en su oportunidad y deberá ser solicitada por el contratista.

OCTAVO: La ITO estará a cargo de un profesional dependiente de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo. El oferente adjudicado deberá considerar que la ITO se reserva el derecho de:

a) Rechazar las parcialidades de obras cuya ejecución se estime defectuosa.
b) Exigir la reejecución de las partidas que hayan sido objetadas.

NOVENO: Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillan para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.

JOSE DANILO GODOY SAN MARTÍN
CONTRATISTA

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE ANDRES LEÓN SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

JALS/FFV/RCO/PMN/pmn.